

DECRETO ALCALDICIO - Nº 003876

Casablanca, 24 AGO 2015



VISTOS:

- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

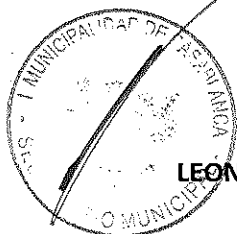
- 1.- La solicitud presentada por Inversiones Hendaya S.A., Rut 76.082.031-8, para que se le otorgue patente comercial definitiva Domicilio Postal Tributario, en el domicilio ubicado en Matucana Nº 15, rol avaluo Nº 7-3, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:



- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva Domicilio Postal Tributario a Inversiones Hendaya S.A., Rut 76.082.031-8, Giro Arriendo de Inmuebles Amoblados o con Equipo y Maquinarias, en Matucana Nº 15, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas